

Quillota, 17 de Febrero de 2020.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2401//VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°227/2020 de 28 de Enero de 2020 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 17 de Febrero de 2020, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio para autorizar la Contratación Directa del Servicio de **“MANTENCIÓN DE PROYECTOR DE OPTOTIPOS HUVITZ KOREA”**, el cual fue adquirido por el Departamento de Salud el año 2017, el objetivo de esta compra es el cuidado y prolongación de la vida útil de este instrumento oftalmológico, requerimiento necesario para dar cumplimiento al programa resolutivez, a la Empresa que se mencionara en la parte resolutivez de este Decreto Alcaldicio

El fundamento de solicitud se basa en lo dispuesto en el reglamento de compras públicas ley nro. 19886, artículo Nro. 10 que dispone las circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa”, Nro. 7, Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, letra G, Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°46 de 24 de Enero de 2020, emitido por el Jefa de Finanzas (s) del Departamento de Salud Municipal;
4. Requerimientos/Certificación Presupuestaria N°916 de 17.12.2019;
5. Cotización del Proveedor de 11.12.2019;
6. Decreto Alcaldicio N°9501 de 27 de Diciembre de 2017, que Adjudicó la licitación pública del Proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFTALMOLÓGICOS, DEPARTAMENTO DE SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**;
7. Orden de Compra N°2832-1456-SE17 de 28.12.2017;
8. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Contratación por Trato Directo del Servicio de “**MANTENCIÓN DE PROYECTOR DE OPTOTIPOS HUVITZ KOREA**”, el cual fue adquirido por el Departamento de Salud el año 2017, el objetivo de esta compra es el cuidado y prolongación de la vida útil de este instrumento oftalmológico, requerimiento necesario para dar cumplimiento al programa resolutivez, al proveedor que se menciona a continuación y de acuerdo a los siguientes términos:

PROVEEDOR	
RAZON SOCIAL	OFTOMED S.A.
RUT Nº	78.075.900-3
FONO	+56-2-25713900
DOMICILIO	Av. Los Leones Nº 1326, Providencia, Santiago.
INSPECTOR TECNICO	Claudia Rodena Espinoza, Tecnólogo Medico Unidad de Atención Programa Oftalmológico, Centro de Salud Integral Plaza Mayor.
MONTO CON I.V.A.	\$ 339.257.-
PLAZO DE ENTREGA	10 días hábiles, desde la aceptación de la orden de compra enviada por el portal www.mercadopublico.cl
FORMALIZACION DEL CONTRATO	Orden de compra

Términos de Referencia de la compra:

1. Pago: La obligación de pago por parte del Departamento de Salud se perfeccionará a partir del Documento de Recepción Conforme elaborado por Inspector Técnico debidamente firmado, momento en el cual se fija el plazo máximo de 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura.
2. Lugar de entrega: Centro Plaza Mayor.
3. Garantía: 3 meses.

SEGUNDO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Director Departamento de Salud
2. Control Interno
3. Administración Municipal
4. Finanzas
5. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/maom.-